España da asilo a la lesbiana perseguida en Camerún

V. LÓPEZ ENANO, **Madrid**

Christelle Nangnou pasará esta noche en un centro de acogida de la Cruz Roja. Esta mujer de 29 años huyó de Camerún porque en su país la perseguían por ser lesbiana. Viajo a España, pero Interior denegó su petición de asilo en un primer momento. Tras pasar 24 días retenida en el aeropuerto Adolfo Suárez-Barajas, en Madrid, el Gobierno ha aceptado su solicitud y Nangnou no tendrá que volver a Camerún, donde su vida corría peligro.

"Hemos encauzado el caso legalmente", asegura la diputada del PSOE Delia Blanco. La socialista y representantes de los grupos parlamentarios Amaiur, Izquierda Plural, PNV, CiU, UPyD y ERC se reunieron ayer con responsables de la Oficina de Asilo y Refugio y acordaron conceder a la camerunesa un permiso de estancia en España por motivos humanitarios.

Ante la negativa de asilo, la defensa de Nangnou recurrió al Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo, que paralizó su expulsión de forma temporal y abrió el plazo para la entrega de documentación, un plazo que finalizó ayer. Nangnou quedó entonces a la espera de que el tribunal dictara su resolución final, prevista para este viernes, para saber si podía quedarse en España o debía volver a su país.

El grupo de diputados, con la colaboración de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), decidió no esperar al viernes. "La rapidez en estos casos es vital, por eso hemos tomado una vía alternativa", explicó la socialista. El grupo se reunió con Nangnou ayer en la sala de inadmitidos donde se encuentra. "Estaba asustada pero se ha quedado más tranquila", aseguró Blanco.

Rafik, ayer, en la sede del Consejo de la Abogacía. / CLAUDIO ÁLVAREZ

Mayor de edad por criterio del fiscal

Rafik tiene 17 años según sus papeles, pero la justicia afirma que tiene 19

J. JIMÉNEZ GÁLVEZ, **Madrid**

Rafik tiene 17 años. Y también 19. Depende. Este marroquí relata cómo hace tres meses consiguió entrar en Melilla, donde, añade la ONG Fundación Raíces, lo interceptó la policía y, "ante su clara apariencia de menor", ingresó en un centro para jóvenes. El chaval consiguió entonces colarse en un barco y cruzar a la Península, donde ha pasado por tres instalaciones (Granada, Linares y Madrid) para menores. Cuando la Fiscalía recibió su informe decidió, frente al criterio de los centros y de los agentes, que se le hiciera una prueba médica para calcular la edad. Según esta, tiene 19. Ello se tradujo en su detención, una noche en los calabozos y la apertura del proceso de expulsión.

Un abuso, según la ONG, que insiste en que Rafik no alcanza los 18 años, como acredita la partida de nacimiento que Marruecos envió a España. "La Fiscalía de Extranjería siempre la considera suficiente cuando se trata de adultos y menores acompañados. Solo lo rechaza cuando los chavales están solos", recalca la fundación, que recuerda cómo dos sentencias del Supremo recalcan que la prueba de edad no se le puede realizar a los que lleguen documentados, ni a los que tengan clara apariencia de menor.

Rafik tiene 17 años según Marruecos y el registro en el que le inscribió la policía. Para la Fiscalía, 19. Tras su detención no puede ingresar en un centro de menores. Ni escolarizarse. Durmió varios días en una silla del Samur Social, hasta que encontró sitio en un albergue para adultos. "La actitud de la Fiscalía solo sirve para desprotegerlos y dejarlos en la calle", dice la ONG. Rafik quiere ser mecánico.

Educación prevé sustituir la prueba de Selectividad por un test

El examen final de bachillerato será de 350 preguntas a partir de 2017

PILAR ÁLVAREZ, **Madrid**

El Ministerio de Educación ha diseñado ya las características generales de las reválidas incluidas en la reforma educativa. La Lomce elimina, a partir de 2017, la Selectividad a la que se enfrentan hasta ahora los alumnos para acceder a la Universidad y prevé distintas pruebas a lo largo de las etapas educativas previas. La prueba final de bachillerato, que los alumnos tendrán que aprobar para obtener el título y poder seguir estudiando, incluye 350 preguntas tipo test con cuatro respuestas a elegir.

Las cuestiones del futuro cuestionario estarán divididas en tres bloques. El primero, con 200, versará sobre las materias troncales. El resto serán sobre materias optativas (100 preguntas) y específicas (50) elegidas por el alumno. Los detalles sobre las diferentes pruebas están incluidos en el borrador del proyecto de real decreto que el ministerio presentará el próximo martes a las comunidades autónomas en la conferencia sectorial de Educación, al que ha tenido acceso este periódico.

La reforma educativa prevé la eliminación total de la Selectividad a partir del curso 2017-2018. Muchos de los cambios incluidos en la Lomce tienen un calendario de aplicación posterior al final de esta legislatura. Cuando se aprobó la reforma educativa, con la mayoría parlamentaria del PP, casi todos los partidos del arco parlamentario firmaron un acuerdo para derogarla, a excepción de UPN y UPyD. Si hay un cambio de gobierno, como apuntan algunas encuestas, puede que estas modificaciones no lleguen a aplicarse. Podemos ha señalado públicamente su intención de derogarla y Ciudadanos considera "que no es la ley de educación que necesita nuestro país".

Además de la prueba de bachillerato, los alumnos deberán hacer exámenes finales al acabar las etapas educativas previas. En sexto curso de primaria, la prueba de evaluación no tendrá carácter eliminatorio, es decir, no será necesario aprobar

El primer bloque del cuestionario versará sobre las materias troncales

para sacar el título, sino que servirá para orientar a estudiantes, profesores y padres. En cuarto de secundaria, igual que en segundo de bachillerato, será necesario aprobar para obtener el título y seguir estudiando. En ambos casos, la redacción y control de la prueba corresponden al ministerio. Las pruebas externas podrán ser aplicadas y calificadas por profesorado que no pertenezca a la función pública. Ahora la Selectividad la corrigen funcionarios.

Unos 200.000 estudiantes afrontan cada año las pruebas de Selectividad. El curso pasado, Educación eliminó ya el requisito de este examen para los cerca de 7.000 estudiantes extranjeros que anualmente optan a entrar en las Universidades españolas. Tras la eliminación definitiva, en 2017, la Lomce deja en manos de los centros de estudios superiores la posibilidad de hacer pruebas de acceso.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR

DON LUIS IGNACIO ORTEGA ÁLVAREZ

MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Falleció en Madrid el día 15 de abril de 2015

D. E. P.

El Presidente del Tribunal Constitucional, Vicepresidenta, Magistrados, Magistrados Eméritos, Letrados y todos cuantos trabajaron junto a él en esta institución, comunican tan sensible pérdida y expresan su profundo pesar a la familia.

ESQUELAS EN EL PAÍS

Laborables:

91 701 26 00

elpaismadrid@prisabs.com

Fines de semana:

91 321 87 20

produccioneditorial@asip-sl.es